

CARTEL DE NOTIFICACION

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **PUCCI GROUP, C.A.**, Inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el número **J-40790729-8** que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2025-642 de fecha 11/08/2025, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTI/CE/DF/2023/ISLR/02171-053460 de fecha 02/09/2024. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Impuesto	Multa	Intereses moratorios
46.076,83	2.783.650,86	68.912,62

Damián Wladimir González
 Gerente Regional de Tributos Internos de
 Contribuyentes Especiales de la Región Capital
 Providencia Administrativa SNAT-2024-00002 de fecha 02/01/2024
 Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia Regional de Tributos Internos Región Zulia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 176 del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de enero de 2020, y ante la imposibilidad de practicar la notificación contemplada en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 *ejusdem*, hace del conocimiento a los Contribuyentes: **COMERCIALIZADORA EL OFERTON DE DIOS Y JESUS DE NAZARETH, C.A.**; RIF: J-40931033-7, el Resultado contenido en la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2020/IVA/01010-00922 de fecha 22/12/2020 y Planillas de Liquidación por pagar: N° 041001226000024, por concepto de multa, por un monto de Bs. 195,88, N° 041001226000025, por concepto de multa, por un monto de Bs. 195,88. Ambas de fecha 12 de enero de 2021; **CORPORACIÓN E A S, C.A.**; RIF: J-40240931-1, el resultado contenido en la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2020/IVA/00776-00887 de fecha 16/12/2020 y Planillas de Liquidación por pagar: N° 041001227000035, por concepto de multa, por un monto de Bs. 66,07, N° 041001227000036, por concepto de multa, por un monto de Bs. 66,07, N° 041001227000037, por concepto de multa, por un monto de Bs. 198,22, N° 041001227000038, por concepto de multa, por un monto de Bs. 198,22, N° 041001227000039, por concepto de multa, por un monto de Bs. 198,22, N° 041001227000040, por concepto de multa, por un monto de Bs. 198,22, N° 041001227000041, por concepto de multa, por un monto de Bs. 198,22. Todas de fecha 11 de enero de 2021; **COMERCIAL ELI, C.A.**; RIF: J-31345191-6, el Resultado contenido en la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2021/IVA/00901-00772 de fecha 19/05/2021 y Planilla de Liquidación por pagar: N° 041001225000702, por concepto de multa, por un monto de Bs. 1.082,03, de fecha 10 de junio de 2021; **COMERCIALIZADORA DEL LAGO MARACAIBO, C. A.**; RIF: J-29899699-4, el Resultado contenido en la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2021/IVA/ISLR/01618-00237 de fecha 16/02/2022 y Planillas de Liquidación por pagar: N° 041001225000392, por concepto de multa, por un monto de Bs. 504,00, N° 041001225000393, por concepto de multa, por un monto de Bs. 504,00, N° 041001225000394, por concepto de multa, por un monto de Bs. 504,00, N° 041001225000395, por concepto de multa, por un monto de Bs. 504,00, N° 041001226000269, por concepto de multa, por un monto de Bs. 378,00, N° 041001226000270, por concepto de multa, por un monto de Bs. 252,00, N° 041001227000295, por concepto de multa, por un monto de Bs. 252,00, N° 041001228000162, por concepto de multa, por un monto de Bs. 378,00, N° 041001228000163, por concepto de multa, por un monto de Bs. 252,00, N° 041001228000164, por concepto de multa, por un monto de Bs. 252,00, N° 041001228000165, por concepto de multa, por un monto de Bs. 252,00, N° 041001228000166, por concepto de multa, por un monto de Bs. 252,00, N° 041001228000167, por concepto de multa, por un monto de Bs. 252,00, N° 041001231000062, por concepto de multa, por un monto de Bs. 504,00, N° 041001231000063, por concepto de multa, por un monto de Bs. 504,00, N° 041001231000064, por concepto de multa, por un monto de Bs. 504,00. Todas de fecha 15 de marzo de 2022. Esta notificación surtirá efecto a partir del 5to día hábil siguiente a la fecha de su publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
 Gerente Regional de Tributos Internos Región Zulia
 Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
 Providencia Administrativa N° SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024
 Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

Agotadas las gestiones de notificación contempladas en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 172 del Código Orgánico Tributario y de conformidad con el artículo 176, *ejusdem*, se hace saber al contribuyente **BORDADOS UNIVERSAL GUS 26, C.A.**, Inscrito en el Registro de Información Fiscal bajo el **J-40275718-2** que la División de Sumario Administrativo de esta Gerencia Regional procedió mediante la resolución N° SNAT/INTI/GRTICERC/DSA-R-2025-644 de fecha 11/08/2025, a **CONFIRMAR** los reparos contenidos en el acta de reparo N° SNAT/INTI/GRTI/CE/RC/DF/2022/IVA/07487-03/2965 de fecha 02/09/2024. Asimismo, esta Gerencia Regional, participa al sujeto pasivo que en caso de disconformidad con la citada resolución, podrá interponer dentro de los veinticinco (25) días hábiles siguientes a su notificación, el Recurso Jerárquico previsto en los artículos 252 y siguientes del Código Orgánico Tributario, ante la oficina de la cual emanó el acto, debiendo contar con la asistencia o representación de abogado o profesional afín al área tributaria, ya que la falta de asistencia ocasionará forzosamente la declaratoria de inadmisibilidad, e igualmente dentro del mismo plazo, el Recurso Contencioso Tributario previsto en los artículos 266 y siguientes, *ejusdem*, ante el Tribunal competente, ante un Juez con competencia territorial de su domicilio fiscal o ante la oficina de la Administración Tributaria de la cual emanó el acto. Esta notificación surtirá efecto a partir del quinto (5°) día hábil siguiente a la presente publicación.

Multa
68.778,00

Damián Wladimir González
 Gerente Regional de Tributos Internos de
 Contribuyentes Especiales de la Región Capital
 Providencia Administrativa SNAT-2024-00002 de fecha 02/01/2024
 Gaceta Oficial N° 42.791, de fecha 04/01/2024.

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

La Gerencia Regional de Tributos Internos Región Zulia del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), Adscrita al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 176 del Código Orgánico Tributario, publicado en Gaceta Oficial N° 6.507 del 29 de enero de 2020, y ante la imposibilidad de practicar la notificación contemplada en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 172 *ejusdem*, hace del conocimiento a los Contribuyentes: **FERREMATERIALES AMPARO, C.A.**; RIF: J-29855999-3, el Resultado contenido en la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2019/IVA/00048-00055 de fecha 17/01/2020 y Planillas de Liquidación por pagar: N° 041001225000091, por concepto de multa, por un monto de Bs. 0,01, N° 041001227000102, por concepto de multa, por un monto de Bs. 0,02. Ambas de fecha 27 de enero de 2020; **CARNICERIA, PANADERIA, PASTELERIA E INVERSIONES LOS OCHO HERMANOS, C.A.**; RIF: J-29534612-3, el resultado contenido en la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2020/IVA/00954-00018 de fecha 08/01/2021 y Planilla de Liquidación por pagar: N° 041001228000035, por concepto de multa, por un monto de Bs. 242,19, de fecha 14 de enero de 2021; **COPY READY ZULIA, C.A.**; RIF: J-29765081-4, el Resultado contenido en la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2021/IVA/01071-01961 de fecha 02/11/2021 y Planillas de Liquidación por pagar: N° 041001225001883, por concepto de multa, por un monto de Bs. 253,00, N° 041001226000631, por concepto de multa, por un monto de Bs. 379,50, N° 041001227000609, por concepto de multa, por un monto de Bs. 759,00, N° 041001227000610, por concepto de multa, por un monto de Bs. 759,00, N° 041001227000611, por concepto de multa, por un monto de Bs. 759,00, N° 041001227000612, por concepto de multa, por un monto de Bs. 759,00, N° 041001227000613, por concepto de multa, por un monto de Bs. 759,00, N° 041001227000614, por concepto de multa, por un monto de Bs. 759,00, N° 041001227000615, por concepto de multa, por un monto de Bs. 253,00. Todas de fecha 10 de noviembre de 2021; **FERRETERIA PLAZA EL 18, C. A.**; RIF: J-40611941-5, el Resultado contenido en la Resolución N° SNAT/INTI/GRTI/RZU/DF/2023/IVA/03823-03058 de fecha 31/08/2023 y Planillas de Liquidación por pagar: N° 041001225001862, por concepto de multa, por un monto de Bs. 5.331,00, N° 041001225001863, por concepto de multa, por un monto de Bs. 5.331,00, N° 041001225001864, por concepto de multa, por un monto de Bs. 5.331,00, N° 041001226002200, por concepto de multa, por un monto de Bs. 10.662,00, N° 041001226002201, por concepto de multa, por un monto de Bs. 5.331,00, N° 041001227001207, por concepto de multa, por un monto de Bs. 5.331,00, N° 041001227001208, por concepto de multa, por un monto de Bs. 5.331,00, N° 041001228000909, por concepto de multa, por un monto de Bs. 5.331,00. Todas de fecha 11 de diciembre de 2023. Esta notificación surtirá efecto a partir del 5to día hábil siguiente a la fecha de su publicación.

ALEJANDRO MACHADO GARCIA
 Gerente Regional de Tributos Internos Región Zulia
 Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT)
 Providencia Administrativa N° SNAT/2024/00001 de fecha 02/01/2024
 Gaceta Oficial N° 42.791 de fecha 04/01/2024

RIF: G-20000303-0

www.seniat.gob.ve

**es tu mejor inversión
al más bajo costo**